



CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE NUESTRA INSTITUCIÓN

Derechos de los estudiantes:

- 1.- Recibir una formación académica integral y científica de calidad y con calidez, que promueva el desarrollo afectivo, intelectual, familiar, social, respetando sus derechos, libertades y autonomía.
2. Socializar el Código de Convivencia y la Propuesta Educativa de la institución lo que nos ayudará a una convivencia de tranquilidad y paz institucional.
3. Ser representado por su padre o madre o por otra persona a falta de los primeros.
4. A no ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, idioma, religión, ideología, filiación política, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción.
5. A que se observe el debido proceso, la justicia y la equidad, cuando se trate un asunto relacionado con el estudiante.
6. A que se respete su derecho a la defensa y su presunción de inocencia.
7. A ser escuchado y tratado con respeto, dignidad y calidez, por parte de los miembros de la comunidad educativa. A no ser agredido física ni verbalmente por ninguna persona en el plantel.
8. A impulsar, promover y participar de las actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que se realicen dentro y fuera del plantel en forma responsable y respetuosa, resaltando la integración y promoción de los valores humanos.
9. A participar democráticamente en el Gobierno Estudiantil pudiendo elegir y ser elegido.
10. A recibir estímulos y reconocimiento público cuando se haga merecedor a ello por actuaciones sobresalientes y/o destacadas.
11. Al respeto de su intimidad personal y familiar, a su buen nombre, honra y dignidad.
12. A disfrutar de los servicios e instalaciones adecuadas del plantel.
13. A recibir atención médica, orientación psicológica, psicopedagógicas, tutorías académicas y una alimentación nutritiva acorde a nuestro desarrollo.
14. A intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza.
15. Ser protegido contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica sexual de la persona; al ejercer su derecho a la protección.
16. Contar con propuestas educativas flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas.
17. Recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo a sus necesidades apoyados en la documentación respectiva.



COLEGIO ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES:

1. Cumplir responsablemente con las actividades curriculares, extracurriculares y complementarias que dispone el plantel.
2. Guardar respeto y consideración a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Respetar los símbolos patrios e institucionales, dentro y fuera del establecimiento.
4. Participar activamente en el proceso educativo y en los actos culturales, deportivos, académicos, sociales y recreativos.
5. Participar democrática, activa, respetuosa y responsablemente en las diferentes formas de organización estudiantil.
6. Entregar oportunamente a su representante o quien corresponda, circulares, boletines u otro medio escrito, enviado por el establecimiento educativo; y posteriormente, entregarlos oportunamente de regreso al plantel.
7. Hacer uso responsable adecuado y correcto de los diferentes servicios, infraestructura y bienes del establecimiento educativo.
8. Proceder honestamente en todos los actos de elaboración, presentación, evaluación de trabajos, pruebas escritas y demás procesos académicos.
9. Prohibido modificar las propias calificaciones o la de otra persona.
10. Velar por su integridad física, psicológica y moral.
11. Denunciar cualquier conducta dolosa o peligrosa que ponga en riesgo su integridad personal o la de los demás estudiantes o de cualquier miembros de la comunidad educativa.
12. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
13. Abstenerse de hacer rifas, ventas o comercialización de productos en provecho suyo o de sus compañeros dentro del plantel.
14. No traer ni hacer uso de celulares, IPOD, juegos de vídeo, grabadoras, radios, revistas, juguetes bélicos y cualquier objeto que afecte o interfiera en el normal desarrollo del trabajo académico.
15. Vestir adecuadamente el uniforme de parada (Hombres saco, chaleco azul, camisa blanca con el logo de la institución, pantalón azul con su respectiva correa, zapatos mocasín negros y medias azules. Mujeres saco, chaleco azul, camisa blanca con el logo de la institución, falda 3 dedos sobre la rodilla zapatos negros, medias o mallas azules) los días señalados en el horario de clases.
16. Vestir adecuadamente el uniforme de cultura física (Hombres chompa, pantaloneta, pantalón color vino, camiseta gris con el logo de la institución, zapatillas, medias blancas y mujeres chompa, short, pantalón color vino, camiseta gris con el logo de la institución, zapatillas, medias blancas) en los días señalados en el horario de clases.
17. Presentarse siempre aseado con el uniforme completo los hombres no debe usar aretes, collares ni adornos. Se prohíbe el uso de piercing o aderezos en cejas, nariz, lengua, párpados, ombligo, entre otros, por considerárseles lesivos para la salud en cuanto a la probabilidad de adquirir enfermedades infectocontagiosas.
18. Prohibido utilizar otras prendas a las señaladas, solo se lo hará con autorización de las autoridades previa justificación del representante.
19. Observar las siguientes reglas respecto al cabello: Para los estudiantes no usar tinturas y llevar el cabello los hombres corto, las estudiantes se presentarán bien peinadas y sin exceso de maquillaje.
20. Es responsabilidad de los estudiantes crear y mantener las condiciones apropiadas para desarrollar una disciplina óptima que facilite el normal funcionamiento de las actividades dentro y fuera del aula
21. No ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas.
22. No abandonar cualquier actividad educativa sin autorización.
23. No participar activa o pasivamente en acciones de discriminación, que vulneren el derecho a la intimidad, a la dignidad, a la integridad física, psicológica y sexual en contra de los miembros de la Comunidad Educativa.
24. No consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro y fuera de la Institución Educativa.
25. No socavar la dignidad de un miembro de la Comunidad Educativa a través de publicaciones difamatorias sea cual sea el medio utilizado.
26. Respetar y no tomar las pertenencias de las otras personas, como cuadernos, textos, celulares, juegos de vídeo etc.
27. Manejar un vocabulario adecuado evitando utilizar palabras soeces dentro del aula, fuera ella en los recesos, en la salida a sus domicilios.
28. Saludar a sus compañeros, autoridades, docentes, personal administrativo, personal de apoyo y personas visitantes.